

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3159/2014

No. Crédito 4429410493

Adeudo \$3,188.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1335/2013

131806



NOMBRE: LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO
DOMICILIO: SANTA LUCIA 255 / PRIVADA LA TORRE C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 133, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 2 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3159/2014

No. Crédito 4429410493

Adeudo \$3,188.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1335/2013

131806



NOMBRE: LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO
DOMICILIO: SANTA LUCIA 255 / PRIVADA LA TORRE C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 30 de Junio de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 4 de Julio de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	VEHICULO MARCA CHEVROLET SILVERADO SERIE NO 3GCEC28K9WG146531 MODELO 1998 PLACA FKB2130	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa 3159/2014 **No. Crédito** 4429410493
Adeudo \$3,188.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1335/2013
 081902



NOMBRE: LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO
 DOMICILIO: SANTA LUCIA 255 / PRIVADA LA TORRE C.P.0
 COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciséis horas y Treinta minutos, del día Cinco del mes de Agosto del año de Dos mil Diecinueve, el que suscribe C. Leobardo Marcos Peco

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número HGEF10207/2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 2 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429410493, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 4 de Julio de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1[Pza. |VEHICULO MARCA CHEVROLET SILVERADO SERIE NO 3GCEC28K9WG146531 MODELO 1998 PLACA FKB2130]], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SANTA LUCIA 255 colonia Parque de la Torre

con código postal C.P.0 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: con los marcadores otorgados en el nombre de la calle Santa Lucia y número visible 255 siendo una casa de 1 piso color blanco y bandera negra con número de servicio de luz CFE 577465

Nota lo Estado No trae Uylora Costa

En presencia de los testigos de asistencia C. Marta Angel de la Rosa Delgado quien se identifica con Credencial Para votar y tiene su domicilio en Calle L Numero 172
Amplacion Norte

y C. Hugo Alejandro quien se identifica con Credencial Para votar # 087301865972 y tiene su domicilio en Calle la Fagua 570 zona Centro Saltillo Coah

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me

cerca de estar en el domicilio correcto por medio de los indicadores oficiales con el nombre de la calle y fueron visible procedí a tocar la puerta del domicilio en que se paraba saliendo una persona del sexo masculino quien en su dicho dijo llamase Edgar laza chapa indicando ser hermano de la persona que se busca e indicando que su hermano tiene aprox. la edad de no recuerdo la gran de que el no podía recibirme el documento ya que su hermano no le autoriza a hacerlo motivo por el cual elguiero el presente documento

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

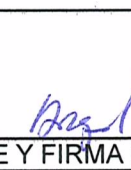

quien ocupa el inmueble ubicado en

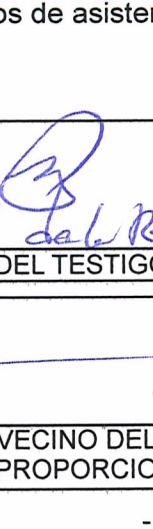

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO en el domicilio fiscal SANTA LUCIA 255 / PRIVADA LA TORRE C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.


Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciséis horas y cuarenta minutos, del día Cinco del mes de Agosto del año de Dos mil Diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Martin Basal del Ros Delgado NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Hugo Alejandro Gonzalez Sanchez NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

 Leobardo Morales Perez NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa 3159/2014 **No. Crédito** 4429410493
Adeudo \$3,188.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1335/2013
 081902



NOMBRE: LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO
 DOMICILIO: SANTA LUCIA 255 / PRIVADA LA TORRE C.P.O
 COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diecisiete horas y cero minutos, del día 02 del mes de Septiembre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Marta Angel de la Rosa Delgado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0209 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 2 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429410493, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 4 de Julio de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|VEHICULO MARCA CHEVROLET SILVERADO SERIE NO 3GCEC28K9WG146531 MODELO 1998 PLACA FKB2130|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SANTA LUCIA 255 colonia Privada la Torre con código postal C.P.O del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por esa señalada el nombre de la calle Santa Lucia con las indicaciones otorgadas con el número 255 que se encuentran visibles en el domicilio en el que se actúa haciendo constar que el mismo es una casa de un solo piso de color blanca con banderol en color negro al igual que la puerta

Lo testado notare Validez consta

Armando

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Antonio Lopez Juarez
quien se identifica con credencial Pasa Votante
Mo 0890041919946 y tiene su domicilio en Felipe Barrozel
Mo 913 colonia Chamarzal SALTILLO COAHUILA

y C. Jorge Antonio
quien se identifica con credencial
Pasa Votante Mo 0808012801277 y tiene su domicilio en
privada Ortiz R.B. colonia Tepic chico SALTILLO
COAHUILA

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias No se encuentra

el contribuyente en este domicilio por el motivo de
no vivir ahí según su hermano lo manifiesta diciendo
que ya habían ido a buscarlo y que ya los habían dicho
que su hermano tenía ya más de 9 años que casi
dos que ya no viene ahí y que él no tenía
por que recibir esos documentos por que a él
le molestaba no tener autorización de recibir nada
de su hermano

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. Edgar Lazo Chapa
quien ocupa el inmueble ubicado en Santa Lucia No 255

y manifiesta vivir en el mismo desde que él ya fue
lo mismo como más 9 años cuyas características son una casa de
un solo piso de color blanco con el bandol
y la puerta en color negro

y se identifica con No lo manifiesta
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que es
su hermano Pasa que no tiene autorización de
recibir nada de papelería y menos firmar

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C.

quien ocupa el inmueble ubicado en
y manifiesta
vivir en el mismo desde
cuyas características son
y se identifica con
y señala que el domicilio en el que
se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO en el domicilio fiscal SANTA LUCIA 255 / PRIVADA LA TORRE C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete horas y quince minutos, del día dos del mes de Septiembre del año de dosmil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Juan Armando Lopez Suarez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Jorge Arturo Perez Ross</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<u>Martin Angel de la Rosa Dogadillo</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

